



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN INFANTIL

COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA

TABLA DE CONTENIDO

1. MISIÓN Y OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA:	2
2. PROPÓSITO:	4
3. DEFINICIONES:	5
3.1. Etapas de desarrollo:	5
3.2. Trabajo infantil:.....	5
3.3. Trabajo peligroso:	6
3.4. Tareas ligeras y permitidas:	6
3.5. Protección infantil:	7
4. DECLARACIÓN DE COMPROMISO	7
5. ALCANCE DE LA POLÍTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:	9
5.1. Ámbitos de aplicación:	9
5.2. Grupos de interés:	9
5.3. Declaración personal – Anexo 1	12
6. Mapeo de instituciones aliadas por municipio.	12
6.1. Centros Zonales:	12
7. PROCEDIMIENTOS:	14
7.1. Acciones para prevenir la vulneración de los Derechos del niño.....	14
7.2. Capacitación de personal	15
7.3. Normas para el uso de información en medios impresos y digitales.	16
8. SISTEMA DE MANEJOS DE CASOS:	18



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

8.1. Tipo de reportes.....	19
8.2. Instancias de atención de casos:.....	20
8.3. Equipo de Protección Infantil	22
8.4. Seguimiento de los casos.....	23
8.5. Plataforma de Gestión de la Política de Protección Infantil	23
8.6. Estructura y actores:.....	25
9. Anexos:.....	26
9.1. Declaración de conducta personal.	26
9.2. Ficha de reporte de intervención para Colaboradores:	29
9.3. Formato de reporte:.....	29
9.4. Plantilla de la Plataforma de Gestión	31

1. MISIÓN Y OBJETIVOS DE LA COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA:

La Cooperativa de Caficultores de Antioquia tiene como misión propiciar el bienestar del asociado mediante el desarrollo sostenible de la caficultura en lo económico, social y ambiental, esto se realiza por medio de cinco objetivos generales:

- a. Velar por el desarrollo integral del asociado, su familia y la región, mediante una eficiente comercialización del café y demás actividades que realice la Cooperativa.
- b. Fomentar entre los asociados la educación Cooperativa y pertinente de modo que enriquezca el sentido de pertenencia e identidad con el cooperativismo.
- c. Consolidar su dirección y administración, de tal manera que su dinámica contribuya al logro de los objetivos institucionales, dentro del marco y ejercicio de la participación democrática.
- d. Apoyar y contribuir al desarrollo del sector cooperativo.
- e. Propiciar el desarrollo regional y la preservación del medio ambiente

Actualmente el área de influencia de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia es de 57 municipios en el departamento de Antioquia y contamos con aproximadamente 10.800



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

asociados y sus familias, acorde a lo anterior, el fortalecimiento y la mejora integral de las familias caficultoras hacen parte de nuestra razón de ser.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

2. PROPÓSITO:

La Cooperativa de Caficultores de Antioquia en sus más de 19 años de experiencia en el sector cafetero ha asumido siempre una posición estratégica en la institucionalidad cafetera siendo un actor clave para el desarrollo del departamento, nuestro enfoque social combinado con los valores y principios cooperativos han posibilitado que en cada vínculo, programa y proyecto que se ha implementado tengamos una búsqueda constante por la mejora y la excelencia.

En este proceso de mejora, la Cooperativa ha generado certificaciones internacionales, lo que ha posibilitado ampliar nuestra perspectiva y panorama en el ámbito mundial, es así como trabajamos bajo el compromiso **de la defensa y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes** en el marco de todas nuestras acciones, sumando nuestros esfuerzos a La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y Coordinadora Latinoamericana y del Caribe de Pequeños Productores y Trabajadores de Comercio Justo que han dejado claro su compromiso con esta población.

Esta Política de Protección infantil es una muestra de nuestro compromiso con la garantía del bienestar de los niños, niñas y adolescentes, donde reconocemos a esta población no solo como sujetos de derechos, sino como miembros fundamentales para el futuro de la tradición cafetera y por este motivo nos comprometemos a actuar acorde con los principios de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y de conformidad con los artículos pertinentes para la protección infantil.

Como organización cada uno de los colaboradores tanto de la sede principal como de los municipios pertenecientes al área de influencia y nuestros asociados reconoce la importancia del interés superior de los niños, niñas y adolescentes, y todos nos comprometemos a proteger a esta población y dar ejemplo con cada una de nuestras acciones del reconocimiento que se le da a este grupo clave.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

“A veces sentimos que lo que hacemos es tan solo una gota en el mar, pero el mar sería menor si le faltara una gota.”

Madre Teresa de Calcuta

3. DEFINICIONES:

3.1. **Etapas de desarrollo:**

Según el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF se considera por niño o niña a las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad, en el documento se puede hacer referencia a estas poblaciones con la sigla NNA* que corresponde a Niños, Niñas y Adolescentes.

3.2. **Trabajo infantil:**

El trabajo infantil para el ICBF es todo aquel realizado por un niño, niña o adolescente que no alcance la edad mínima de admisión al empleo en los términos establecidos por la legislación nacional y que, por consiguiente, impida la educación y el pleno desarrollo del niño la niña o el adolescente; el que se ajuste a la definición de trabajo peligroso o aquel que está incluido como peores formas de trabajo infantil.

También puede entenderse, como toda actividad, remunerada o no, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona, por personas menores de 18 años de edad y las cuales les resulten peligrosas por su por su naturaleza o condición. Es importante comprender que el trabajo infantil impide el desarrollo escolar de los niños, niñas y adolescentes e implica un daño para su salud, al tratarse de actividades que los ponen en peligro de sufrir daños físicos, morales y psicológicos.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Adicionalmente, según la OIT el trabajo infantil también incluye a aquellas actividades traten de combinar el estudio con el trabajo excesivamente largo y pesado.

3.3. Trabajo peligroso:

En el marco de la norma 1796 del 2018 se definen como actividades peligrosas 36 acciones, de estas en el contexto rural se debe tener presente especialmente: labores domésticas por más de 15 horas semanales o en otros hogares, manipulación y contacto de agroquímicos, cuidado de otros menores, caza, manipulación de objetos pesados según restricciones de peso detalladas en la norma, actividades que impliquen permanecer de pie toda la jornada o con riesgos ergonómicos por actividades repetitivas, contacto con animales de alto riesgo (serpientes), terrenos peligrosos (muy pendientes), llenado y mezcla de bolsas, fertilización, manejo de maquinaria u objetos cortantes, en Niños, niñas y adolescentes.

General, todas aquellas tareas que puedan afectar el desarrollo del niño, niña o adolescente en cualquier aspecto; adicionalmente, se consideran como peores formas de trabajo infantil conforme al Convenio 182 de la OIT, aprobado por la Ley 704 de 2001 especialmente el trabajo forzoso u obligatorio, adicionalmente, las tareas no debe superar las 14 horas semanales.

3.4. Tareas ligeras y permitidas:

Son aquellas labores que tienen un carácter formativo para garantizar el relevo generacional y que permiten que el niño, niña o adolescente interiorice la caficultura, deben ser realizadas de forma voluntaria y que no superen las 14 horas semanales, se realizan con acompañamiento de los padres siendo tareas que no impliquen un riesgo físico, psicológico o moral para el NNA, adicionalmente, no pueden impedir ni afectar el proceso educativo o escolar.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

3.5. Protección infantil:

La Cooperativa de Caficultores de Antioquia se acoge a la CLAC donde se define Protección Infantil como las acciones realizadas para proteger a los niños y las niñas de las peores formas de trabajo, violencia, explotación y abuso y negligencia, y que a su vez apoyan el desarrollo y bienestar del niño.

3.6. Protección Integral:

De acuerdo con la ley 1098 de 2006 conocida como el Código de Infancia y Adolescencia, se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

4. DECLARACIÓN DE COMPROMISO

La Cooperativa de Caficultores de Antioquia se compromete a implementar acciones preventivas contra todas las conductas que puedan entorpecer o deteriorar el proceso de desarrollo de niños, niñas y adolescentes, tales como: trabajo infantil, las formas de maltrato, abuso y explotación de cualquier tipo; Así mismo, el compromiso se extiende para actuar coordinadamente con las autoridades pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), especialmente, al Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil (CIETI) en la búsqueda del bienestar de esta población.

Entendiendo nuestro rol estratégico en el acompañamiento de la familia caficultora asumimos la responsabilidad de fomentar prácticas que sean seguras para la niñez y posibiliten las mejores condiciones para su desarrollo, es por esto que nos vinculamos directamente por medio de estas acciones con la protección de los niños, niñas y adolescentes a través de la promoción de los Derechos del niño, especialmente, la importancia de la escolarización y el NO trabajo infantil dentro de las empresas cafeteras de los asociados; Así mismo, nos comprometemos a gestionar los reportes sobre



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

situaciones de vulneración de los derechos de los NNA de una forma ética, responsable y legal.

A través de un enfoque preventivo se tomaran acciones específicas, tales como:

- 4.1.** Capacitación a los colaboradores, tanto de la sede principal como de los municipios; también a los asociados, sus familias, los niños, niñas y adolescentes de las comunidades donde sea posible y pertenezcan al área de influencia, sobre los conceptos de trabajo infantil, incluyendo las peores formas de trabajo infantil y trabajo forzoso, así como los canales destinados para el reporte de diferentes casos.
- 4.2.** Proceso de formación con los Delegados como actores claves para la implementación y socialización de la Presente Política en el territorio, adicionalmente, en el reporte de situaciones en casos de vulneración de los derechos de los NNA.
- 4.3.** Socialización de la presente Política de Protección Infantil con aquellos aliados comerciales y estratégicos que desarrollemos programas que involucren a esta población de forma directa.
- 4.4.** Sensibilizaciones constantes sobre las tareas/labores peligrosas que los niños, niñas y adolescentes no deben realizar, acogiéndonos a la resolución 1796 del 2018.
- 4.5.** La creación de alianzas con agencias especializadas en protección infantil que también se basan en la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, para que nos apoyemos al momento de que se presente un caso que deba ser reportado a las autoridades correspondientes.
- 4.6.** Implementación del Sistema de Manejo y Reporte de Casos a través del cual se puede determinar si es necesario informar a otra instancia, autoridades y organismos nacionales correspondientes, cuando se considere pertinente, garantizando la alta confidencialidad sobre los hechos de trabajo infantil, abuso o explotación de niños, niñas que se nos presenten dentro de la empresa cafetera
- 4.7.** Las decisiones y acciones de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia se guiarán por el principio del “interés superior” del niño, de la niña o del adolescente, siempre salvaguardando la integridad de ellos.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

5. ALCANCE DE LA POLÍTICA Y CÓDIGO DE CONDUCTA CON NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

Como se ha dejado anteriormente claro, nuestro enfoque es preventivo y tanto sus acciones como las medidas planteadas surgen de un diagnóstico participativo realizado en algunos municipios del área de influencia que consideramos logran sintetizar la realidad cafetera, estas acciones propuestas tienen el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los NNA y de la familia caficultora sirviendo como apoyo para comunicar y fortalecer todos los temas de Derechos del niño y brindar elementos sobre la importancia de evitar el trabajo infantil, partiendo de esto, reconocemos que hay varios aspectos que se deben fortalecer y surgen especialmente desde un marco cultural por lo que la estrategia de intervención que consideramos más apropiada es la labor educativa, que permite generar conciencia sobre la situación, adicionalmente, no podemos desconocer que hay otras instituciones cuya principal función es la intervención de estas problemáticas por lo cual nuestra principal apuesta desde la Cooperativa de Caficultores de Antioquia para mejorar las condiciones de los NNA es a través de la vinculación y el apoyo a los programas que consideremos pertinentes, dejando por medio de esta Política nuestra intencionalidad y compromiso.

5.1. Ámbitos de aplicación:

Esta Política está vigente en todas aquellas actividades a las cuales esté vinculada la Cooperativa de Caficultores de Antioquia, ya sea que se realicen en los espacios o instalaciones de la organización o en las empresas cafeteras de los asociados

5.2. Grupos de interés:

5.2.1. Colaboradores de la Sede Principal:

Aunque muchas áreas internas de la Cooperativa no establecen contacto directo con productores, es fundamental que conozcan el código de conducta y la estrategia de la PPI, principalmente, porque el objetivo es que el interés superior del niño sea tenido en cuenta en todos los aspectos, incluyendo la actuación de cada individuo, contamos



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

con que cada miembro de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia sea un ejemplo sobre la garantía de derecho de NNA

5.2.2. Colaboradores en Municipios:

Estos incluyen tanto al personal que se encuentra en el PSCC, como a los Promotores sociales y al personal que se desplace intermunicipalmente, de ellos se espera un especialmente cumplimiento con el código de conducta y un conocimiento a fondo sobre el Sistema de Manejo de Casos porque son los principales representantes que se encontraran en contacto directo con los productores.

5.2.3. Delegados:

Nuestros delegados son voceros de las comunidades, así mismo, estos son líderes destacados y contamos con su apoyo siendo un ejemplo claro de la garantía y defensa de los Derechos del niño de esta forma contamos con el apoyo de ellos para hacer parte esencial del Sistema de Manejo de Casos y por este motivo queremos capacitarlos especialmente para que conozcan los canales y rutas de acción

5.2.4. Asociados:

El bienestar de nuestros asociados es el principal motor de todas las acciones que emprendemos, es por ellos especialmente que diseñamos esta PPI* con el objetivo de garantizar las mejores prácticas y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes; lograr que se transformen los imaginarios culturales que puedan atentar contra los Derechos y fomentar la cultura de protección con apoyo en tareas permitidas es el objetivo de esta estrategia con este grupo de interés.

5.2.5. Trabajadores/empleados en las empresas cafeteras:

Reconocemos que nuestras empresas cafeteras son un escenario donde se relacionan no sólo nuestros asociados y sus familias sino también empleados o trabajadores que apoyan el proceso de la caficultura, especialmente en temporada de cosecha, esta estrategia es consciente de que debe vincular a esta población para generar una conciencia en sus familias y especialmente en sus hijos, acogiéndose a las prácticas descritas en esta política.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Adicionalmente, en este grupo de interés se pueden encontrar adolescentes trabajadores mayores de 15 años a los cuales se les brindara acompañamiento y orientación sobre el proceso legal y las condiciones necesarias para que sus labores no impidan el correcto desarrollo.

5.2.6. Comunidad rural:

En el compromiso indicamos que de ser posible queremos impactar en la comunidad cafetera en general, esto es importante porque facilita un entorno de aceptación y sensibilización sobre los Derechos del niño, así mismo también nuestras piezas de sensibilización publicitaria es difundida masivamente.

5.2.7. Aliados comerciales o proveedores:

Los proveedores de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia conocen la PPI y al ser una organización socialmente responsable buscamos vincularnos también con aliados que tengan el mismo sentido de responsabilidad y compromiso, especialmente con los Derechos y la protección de los niños, niñas y adolescentes; También cuando se gestionan proyectos en conjunto el personal de apoyo externo se vincula y compromete a través de la declaración personal de compromiso.

5.2.8. Fairtrade o Comercio justo:

La CLAC ha sido una figura importante en el acompañamiento y formulación de esta Política de Protección Infantil, continuaremos en un proceso de mejora y continua para adaptarnos a las condiciones que surjan en nuestras dinámicas y contamos con ellos como una guía para este proceso; adicionalmente, al ser una organización con el Sello Comercio Justo nuestra política tiene una postura muy similar.

5.2.9. Aliados en la protección infantil:

Estos aliados tienen dos categorías una como autoridad local en la cual se incluyen las instancias que conforman el SNBF a través de las Mesas de infancia y adolescencia o el CIETI, según sea el caso y otro con entidades de apoyo como ONG o fundaciones privadas.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

5.3. Declaración personal – Anexo 1.

Esta declaración personal representa los compromisos que nuestros aliados y/o personas externas asumen cuando se vinculan a nuestra labor, adicionalmente, todos los colaboradores de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia conocen esta declaración y se encuentran comprometidos.

6. Mapeo de instituciones aliadas por municipio.

6.1. Centros Zonales:

6.1.1. Centro Zonal La Meseta: Angostura, Briceño, Campamento, Gómez Plata, Guadalupe, Ituango, Santa Rosa de Osos, Toledo, Yarumal, San Andrés de Cuerquia.

Teléfono: 4093440 Ext. 407000, 407001

Coordinador: LADY JOHANA VILLEGAS RESTREPO

Celular: 3005708516

Correo: Lady.villegas@icbf.gov.co

Secretario: Alejandra Vásquez Correa, extensión: 407000

6.1.2. Centro Zonal Aburra Norte: Copacabana, Girardota, Barbosa, Don Matías.

Teléfono 4093440 Ext. 404001, 404000, 404010

Coordinador: MAURICIO ARANGO VILLA

e-mail: Mauricio.arango@icbf.gov.co

Secretaria: Yancelly Astrid Aristizabal, extensión: 404011

6.1.3. Centro Zonal Aburra Sur: Amagá, Angelópolis, Armenia, Caldas, Fredonia, Heliconia, Montebello, Santa Bárbara, Titiribí, Venecia.

Teléfono: 281 54 54, 4093440 Ext. 405004, 405003, 405007, 405008

Coordinadora: SANDRA MILENA MARTINEZ ALVAREZ

E-mail: sandra.martineza@icbf.gov.co



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Secretaria: Luis Camilo Bolívar Martínez, extensión: 405000

6.1.4. Centro Zonal Magdalena Medio: Maceo

Teléfono: 4093440 Ext. 408001, 408000,

Coordinadora: GLORIA LOPEZ BERMUDEZ

e-mail: gloria.lopez@icbf.gov.co

Secretaria: Rosa Elena Urrego Muñoz, extensión: 408000

6.1.5. Centro Zonal Oriente: Abejorral, Alejandría, Argelia, Guatapé, La Ceja, Nariño, El Peñol, Sonsón.

Teléfono: 4093440 Ext. 411000, 411001, 411009, 411014, 411011

Coordinadora: ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA

e-mail: Isabel.patino@icbf.gov.co

Secretaria: Maria Nury Giraldo Suarez, extensión: 411001

6.1.6. Centro Zonal Oriente Medio: Cocorná, Granada, San Carlos, San Francisco, San Luis, San Rafael.

Teléfono: 4093440 ext. 416005, 416000

Coordinador: LUZ STELLA GONZALEZ MORA

E-mail: luzs.gonzalez@icbf.gov.co

Secretaria: Luz Marina Soto Giraldo, extensión: 416000

6.1.7. Centro Zonal Porce NUS: Amalfi, Anorí, Cisneros, San Roque, Santo Domingo, Vegachi, Yali, Yolombó

Teléfono 4093440 Ext. 412000, 412008, 412003

Coordinador: CATALINA GARCIA ROBLEDO

E-mail: catalina.garcia@icbf.gov.co

Secretaria: Nubia Esperanza Serna, extensión: 412000



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

6.1.8. Centro Zonal Suroeste: Caramanta, Jericó, Pueblorrico, Tamesí, Tarso, Valparaíso.

Teléfono: 4093440 Ext. 413000, 413001, 413006

Coordinadora: JOHANA ASTRID NARANJO BENAVIDES

E-mail: johana.benavides@icbf.gov.co

Secretaria: Clara Inés Salazar Castillo, extensión: 413000

6.1.9. Centro Zonal Suroriental:

Medellín y sus corregimientos: Altavista, santa Elena, San Antonio de Prado.

Teléfono: 4093440 Ext. 403000, 403005, 403008, 403013, 403014

Coordinador: JORGE IVAN MONTOYA VELEZ

e-mail: Jorge.montoya@icbf.gov.co

Secretaria: Tatiana Marcela Valencia Gómez, extensión: 403013-403005

6.1.10. Centro Zonal Integral Nº 2 Noroccidental:

Medellín y sus corregimientos: San Cristóbal y Palmitas.

Teléfono: 4093440 Ext 402006, 402030, 402031, 402040

Coordinadora: ISABEL CRISTINA ALVAREZ MOLINA

E-mail: isabel.alvarez@icbf.gov.co

Secretaria: Laura Botero Yacup, extensión: 402031

7. PROCEDIMIENTOS:

7.1. Acciones para prevenir la vulneración de los Derechos del niño

La Cooperativa de Caficultores de Antioquia desde sus inicios siempre ha tenido presente que la población Infantil es un actor clave por lo cual se generan proyectos con un enfoque de inclusión generacional, garantía de derechos y No trabajo infantil, entre las acciones que se han venido desarrollando a lo largo de estos 19 años se destacan especialmente tres proyectos:

- El Día de la familia



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

- Cooperativismo infantil
- Semillas del futuro

Todos estos proyectos han tenido un enfoque pedagógico donde por medio de metodologías lúdicas y de animación sociocultural se busca transformar los imaginarios colectivos y reforzar la importancia del interés superior del niño, nuestras acciones de prevención se enfocan entonces a:

- 7.1.1.** Fortalecer los proyectos que se ejecutan en los cuales participa la Población Infantil.
- 7.1.2.** Generar material didáctico por medio del cual se logre sensibilizar a los asociados y sus familias sobre aspectos fundamentales como: Labores peligrosas, importancia de la escolarización y Derechos de los niños.
- 7.1.3.** Realizar periódicamente jornadas de sensibilización sobre el apoyo de los niños en las labores peligrosas incluyendo este tema en diversas actividades que se realizan, tales como sensibilización cooperativa, ECAS, Días de campo, entre otras.

7.2. Capacitación de personal

En la Cooperativa de Caficultores de Antioquia tenemos en cuenta que la Protección infantil es un tema que está en constante actualización y entendemos que el conocimiento es dinámico, por lo cual es importante realizar refuerzos y actualizaciones periódicas sobre el tema, en las campañas de sensibilización se incluyen a los colaboradores, tanto de los municipios como de la Sede principal, para lograr interiorizar aún más en la cultura organizativa el interés superior del niño.

El programa de capacitación a los colaboradores se basa en la replicación y multiplicación de la información, son dictados por los miembros del equipo de protección infantil o aquellos colaboradores que hayan asistido a actividades de capacitación con la CLAC, Las Mesas de Infancia o cualquier aliado pertinente para el proceso de formación; así mismo se realizan sensibilizaciones constantes con post informativos y tips sobre el manejo de casos, recomendaciones y aspectos claves para identificar casos de maltrato infantil



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Los procesos formativos son un compromiso de todos los colaboradores y el objetivo de este proceso es brindar herramientas para que todos los miembros de la cooperativa, partiendo desde sus empleados sean guardianes de los niños, niñas y adolescentes.

7.3. Normas para el uso de información en medios impresos y digitales.

Como parte de nuestro sistema de comunicaciones a través del cual se cumple el objetivo de dar a conocer los proyectos y actividades que se desarrollan por medio de publicaciones o piezas publicitarias en ellos se incluyen fotografías de los participantes, en todo nuestro contenido tendremos en cuenta que:

- Todo el contenido mediáticos se basarán en los valores del respeto y la igualdad, y salvaguardarán la dignidad de las personas representadas.
- Presentar a los niños como personas con múltiples facetas y potenciales, y evitar reducirlos al papel de víctima u otros estereotipos.
- Informar a todos los participantes que durante la actividad se tomaran fotos y/o videos y que estos podrían ser publicados.
- Preservar en todo momento la esfera privada de todas las personas involucradas en el proyecto y en el entorno del proyecto.
- Utilizar siempre seudónimos para los niños, a menos que se utilice el nombre real para beneficio del niño afectado y con su expresa autorización.
- Los niños deben estar vestidos adecuadamente evitando que sus imágenes puedan ser sugerentes.
- La descripción de la situación de los niños debe enmarcarse en su entorno social, cultural y económico a fin de reflejar la complejidad del contexto de desarrollo de los menores.

7.4. Sistema de monitoreo:



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

El Sistema de Monitoreo de Protección Infantil es la estructura por medio de la cual la Cooperativa de Caficultores de Antioquia evalúa el cumplimiento de la presente Política en nuestras empresas cafeteras asociadas este se encuentra relacionado directamente con el Sistema de Inspecciones a fincas donde se incluye la evaluación del trabajo infantil, son realizadas constantemente para evaluar el cumplimiento de los criterios FLO, adicionalmente, en todos los espacios donde un colaborador de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia realice actividades estará evaluando constantemente si hay condiciones de vulneración o inobservancia de derechos para aplicar el conducto establecido, cabe aclarar que se hará en cualquier actividad que realicemos una invitación a la comunidad y a los asociados a comunicarse con el personal que acompañe la jornada para recibir mayor información y asesoría sobre el tema del trabajo infantil y garantía de los Derechos del niño, sugiriendo mensajes como:

“Queremos aprovechar este espacio para recordarles que en la Cooperativa de Caficultores de Antioquia estamos comprometidos con la Protección infantil, por lo que si tienen alguna inquietud o duda al respecto se pueden acercar a nosotros o a cualquier miembro de la Cooperativa” o “Recordemos que para nosotros los niños son el futuro y queremos lo mejor para ellos, por lo cual si desean mayor asesoría, información o acompañamiento no duden en contar con su Cooperativa”

Nuestro Sistema de Monitoreo trasciende a nuestros asociados y a la comunidad en general porque contamos con todos por la protección de los niños, niñas y adolescentes, de esta forma tenemos disponibles cuatro canales de comunicación que pueden ser utilizados por todas las personas de la comunidad en general: Llamadas, mensajes de texto, Pagina Web y Buzón de sugerencias.



8. SISTEMA DE MANEJOS DE CASOS:

El Sistema de manejos de casos* (SMC) es el conjunto de procedimientos que brindan la directriz de intervención o manejo que la Cooperativa de Caficultores de Antioquia asume cuando tiene conocimiento específico de una situación de vulneración de derechos, trabajo infantil o peores formas de maltrato; la forma en la que se da a conocer la situación es a través de “Reportes” y estos pueden ser suministrados por Colaboradores, por asociados o personas externas.

Se pueden dar a conocer diferentes situaciones tales como:

- Apoyo en labores peligrosas.
- Condiciones de explotación laboral.
- Desescolarización.
- Descuido, abandono o insatisfacción de necesidades básicas.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

- Condiciones de maltrato físico, emocional, sexual.
- Vulneración de cualquier Derecho del niño

La atención de estos casos se hace con unos principios rectores: Interés superior del NNA, buena fe, transformación social y discreción; esto quiere decir que en la Cooperativa de Caficultores de Antioquia entendemos que unas de las causas más frecuentes de reportes corresponden a condiciones de desconocimiento, imaginarios culturales y capacidades económicas pero creemos firmemente que con una labor de concientización se pueden mitigar en su mayoría, nuestro enfoque no es sancionatorio sino pedagógico y orientador, también entendemos la sensibilidad que hay entorno a estas situaciones y por esto asumimos absoluta discreción en la atención de los casos comunicando solamente a las personas necesarias para la atención.

8.1. Tipo de reportes

El tipo de reporte depende del origen de este por la cantidad información que se logra recibir al momento inicial para comprender el panorama de la situación y saber si ya se han tomado medidas o no, los informadores pueden ser:

8.1.1. Colaboradores:

Estos reportes surgen de lo observado en alguna actividad o visita de finca donde se pueda evidenciar un caso de vulneración o inobservancia de los derechos, con la capacitación y el conocimiento recibido el colaborador entrara a evaluar la situación para definir si puede ser atendida en primera estancia o si debe ser reportada a instancias mayores.

Se debe recolectar la información necesaria para ingresarla en la Ficha de reporte para Colaboradores (Anexo 2), tanto si es en primera instancia como en instancias mayores y posteriormente reportar el caso con el Equipo de Protección.

8.1.2. Delegados:



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Los Delegados son piezas claves en nuestra Política de Protección Infantil por lo cual son un canal de reporte clave para nosotros, las situaciones reportadas por ellos ya deben haber tenido una intervención de primera instancia donde el Delegado al evidenciar la situación entrara a dialogar y explicar la importancia de la protección de los Derechos del Niño intentando evitar que se continúen dando las practicas que vulneran o niegan el derecho.

Estos reportes son realizados directamente al Equipo de Protección a través de una llamada o mensaje de texto al número asignado, sí hay disponibilidad la persona que atiende la llamada procede a realizar las preguntas para llenar la Ficha de reporte para Colaboradores (Anexo 2), en caso de que no sea posible atenderla se debe dejar un mensaje de voz indicando el municipio y nombre de la persona que llama y se le realizara devolución de la llamada en un máximo de 12 horas o enviar un mensaje de texto para asignar la llamada.

8.1.3. Asociados o anónimos :

La Protección infantil es un compromiso de todos, entonces esperamos que si en nuestras áreas de producción se presenta una vulneración a los Derechos del niño lo puedan notificar, en estos casos se puede hacer a través de un reporte escrito en un Formato de reporte (Anexo 3) que está disponible en los PSCC y se deposite en el buzón habilitado, a través de nuestra página web o por medio de una llamada al número habilitado donde si no es posible atender se realizara re llamada, quien atienda la recepción de llamada en estos casos debe llenar el Formato de reporte (Anexo 3), estos pueden ser anónimos.

8.2. Instancias de atención de casos:



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Cuando se recibe el reporte de un caso este se clasifica por instancias al momento de la recepción, dependiendo de la atención que se pueda dar, de la siguiente manera:

8.2.1. Primera instancia:

Se brinda esta atención cuando son casos en los cuales con labor educativa y/o sensibilización se puede mitigar la situación, en estos casos es necesario que las partes implicadas (los padres, tutores o cuidadores) tengan un actitud abierta y receptiva; el proceso es entonces, realizar un acercamiento para explicar las afectaciones que surgen de la vulneración o no aplicación del derecho, funciona generalmente con casos de desescolarización y apoyo en labores peligrosas.

Posterior al acercamiento inicial se programa una visita de seguimiento donde se verifica que ya la situación haya sido superada con un plazo de máximo 4 meses pero mínimo se debe esperar 2 semanas para la próxima visita.

En caso de que en el acercamiento de seguimiento se evidencie que la situación no ha sido mitigada se hace un refuerzo educativo, en este caso se aclara nuevamente la importancia de mitigar la situación y se indica que en caso de no realizar mejoras tendríamos que pedir apoyo a otras entidades para el acompañamiento, se hace seguimiento con un plazo máximo de 3 meses y mínimo se debe esperar 2 semanas para la próxima visita.

Sí es una situación de reporte reiterativo se escala a instancias mayores, así como cuando tras el segundo seguimiento no se ha mejorado la situación.

8.2.2. Instancias mayores:



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

A estas instancias son remitidos los casos que surgen y superan las acciones que como Cooperativa podemos atender, en esos casos recurrimos a los aliados estatales dependiendo de la territorialidad que tenga alcance según la asesoría brindada por Centro Zonal que corresponda y se envía el reporte al correo atencionalciudadano@icbf.gov.co.

Para estos casos se tiene establecido una alianza con el Grupo de Protección del ICBF, Regional Antioquia, donde la Cooperativa puede participar en el seguimiento del caso y sí se puede colaborar de alguna forma (según cada caso específico) tener un canal de comunicación abierta para este fortalecimiento; en las instancias mayores el seguimiento se puede hacer de forma Semestral hasta que el caso sea resuelto por medio de las medidas aplicadas, cuando se defina la medida aplicada esta debe ser ingresada en la Plataforma de Gestión de casos.

8.3. Equipo de Protección Infantil

El Equipo de protección Infantil* (EPI) es el grupo encargado de la recepción y manejo de los Reportes, está conformado por los líderes de las áreas de Gestión Social y Control interno, un miembro del Consejo de administración y un miembro de apoyo del área social; ellos se encargan en conjunto de revisar los casos recibidos y darles el manejo que se considere más apropiado, así mismo pueden asignar el seguimiento de los casos manejados en primer nivel a los profesionales del área de Gestión Social que están capacitados para brindar apoyo, este equipo participa de forma directa en los procesos de capacitación y formación que son brindados en este tema a la Cooperativa, adicionalmente, son los principales multiplicadores de la información asociada a la Protección Infantil, estos representantes del compromiso de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia con los niños, niñas y adolescentes cuentan con las responsabilidades de:

- Gestionar el Sistema de Manejo de Casos.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

- Generar y fortalecer los vínculos y alianzas interinstitucionales para la Protección Infantil.
- Participar de forma proactiva en actualizaciones pertinentes al marco de la protección infantil.
- Velar por la aplicación y conocimiento de la presente Política

8.4. Seguimiento de los casos

El seguimiento de los casos, así como su consulta se vincula directamente con la Plataforma de Gestión de la Política de Protección Infantil, en ella se almacena de forma digital en formato PDF las fichas y formatos de reporte que llegan a la Cooperativa, a estos pueden acceder los miembros del Equipo de Protección para profundizar la información de cada caso recibido.

Adicionalmente, esta es alimentada con base en los seguimientos realizados a los casos para determinar su estado; este estado puede ser:

* En gestión: Es el estado inicial al cual ingresa un caso a la Plataforma, y se mantiene de esa forma hasta que el proceso de seguimiento lo logra concluir exitosamente.

*Cerrado: Es el estado final, se define este estado cuando a un caso ya se le realizó el seguimiento y la situación fue atendida de forma satisfactoria, así mismo, cuando ante el ICBF ya se han definido las medidas al respecto y como Cooperativa no tenemos más alcance o medida de apoyar la gestión.

Cuando se hace el proceso de seguimiento es importante indicar en la Plataforma los “Hallazgos respecto al seguimiento” de forma detallada y clara, donde se pueda comprender como se dio manejo al caso y especificar si este fue atendido satisfactoriamente o si continua en gestión.

8.5. Plataforma de Gestión de la Política de Protección Infantil



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

La plataforma de gestión de los reportes es la estructura fundamental para atender los casos, posibilita evaluar el seguimiento de cada caso, generar informes sobre la gestión del Equipo de Protección Infantil, consultar si anteriormente se ha atendido a un menor, entre otras, ella se compone por:

- Reportes trimestrales: Aquí se almacena de forma digital en formato PDF/JPG las fichas y formatos de reporte que llegan a la Cooperativa, estos permiten profundizar la información de cada caso recibido.
- Plantilla de reportes: Es la estrategia implementada para alimentar la Plataforma de Gestión con cada caso recibido, consiste en un formato al cual se ingresa toda la información asociada al caso, se encuentra disponible en el Anexo 4.
- Informe de atención anual: Como su nombre lo indica, es un informe que se genera de forma anual, en el cual se analizan los casos recibidos con un enfoque crítico para determinar si es necesario proponer o implementar campañas específicas por zonas, algún proyecto o medida remediadora, entre otras.

Para su consulta se puede ingresar a:
https://drive.google.com/drive/folders/1Ar_vNCGTBp0u5qkDgjtDXU4nYK_V8cSb?usp=sharing



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.





Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

9. Anexos:

9.1. Declaración de conducta personal.

En esta declaración deja de forma explícita la socialización y el compromiso adquirido por todos los colaboradores y los órganos administrativos para la aplicación en los Municipios del área de influencia

DECLARACIÓN DE CONDUCTA PERSONAL

La Cooperativa de Caficultores de Antioquia ha adquirido el compromiso de garantizar la protección frente al abuso, el maltrato y el trabajo de los niños en la propia organización, en los actos que organiza y en el marco del trabajo con las organizaciones asociadas, Con este objeto, se establecen, tanto en el seno de la organización como en los proyectos financiados, medidas de prevención dirigidas a minimizar el riesgo de violencia, abuso y trabajo infantil.

La finalidad del código de conducta para la interacción con niños estriba en que los miembros del personal de Cooperativa de Caficultores de Antioquia asuman la responsabilidad común de la seguridad de los niños.

Nombre: _____

Puesto: _____

Fecha: _____



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Con mi firma adquiero los siguientes compromisos:

- Respetar las normas de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia para la protección de los niños.
- Hacerme cargo del cumplimiento, el conocimiento y la difusión de las normas de conducta en mi entorno de trabajo.
- Reaccionar con inmediatez ante cualquier duda, acusación o suceso, e informar sin demora al Equipo de Protección Infantil de la Cooperativa de Caficultores de Antioquia
- Tener presente el interés superior del niño.

En este sentido, me comprometo también a lo siguiente:

- Contribuir a crear un entorno seguro, favorable y motivador para los niños.
- Tomar en serio las opiniones y preocupaciones de los niños, y fomentar su individualidad.
- Tratar a todos los niños con respeto.
- En la medida de lo posible, aplicar la “regla de los dos adultos”, consistente en procurar que siempre esté presente o al alcance un segundo adulto cuando tengan lugar actividades con niños, niñas o adolescentes.
- Cuando un adulto mantenga una entrevista personal con un niño, se ha de procurar que un segundo adulto mantenga contacto visual. En caso de necesitarse un asesoramiento o tratamiento individualizado, se recabará el consentimiento del tutor del niño y se informará a un segundo adulto del lugar y el momento en que el encuentro va a tener lugar.
- A la hora de tomar fotografías, filmar o informar en el marco de las tareas de relaciones públicas, respetar la dignidad humana y la necesidad de protección de los niños, y, en especial, gestionar con el máximo cuidado los datos personales, así como exigir lo propio de terceros que reciban información sobre niños a través de Cooperativa de Caficultores de Antioquia y de sus organizaciones asociadas.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Además, me abstendré de practicar cualquier forma de amenaza, discriminación, violencia física o verbal, o intimidación. Esto significa que nunca incurriré en nada de lo descrito a continuación:

- Utilizar el poder que el cargo o la cooperativa confieren, o mi influencia, para cometer abusos contra la vida o el bienestar de un niño.
- Golpear a los niños, o bien abusar físicamente de ellos de cualquier otra forma.
- Siempre aplicaré las medidas pedagógicas sin recurrir a la violencia y sin humillación.
- Maltratar o explotar sexual, física o emocionalmente a un niño; en especial, no llevar a cabo nunca actividades sexuales con o en un niño, ni exponerlo a material pornográfico.
- Tomar por el brazo, acariciar, besar o tocar a niños de una manera inadecuada o carente de sensibilidad cultural.
- Utilizar expresiones inadecuadas, deshonestas o abusivas.
- Realizar insinuaciones sexuales o comportarse de forma provocativa ante un niño.
- Sin que se haya solicitado, ayudar a un niño en tareas íntimas que este puede resolver solo (como, por ejemplo, acompañarlo al servicio, bañarlo o cambiarle la ropa).
- Entablar una relación con niños que pudiera considerarse ligada a la explotación o el maltrato.
- Permanecer con un solo niño y alejado de los demás niños durante un tiempo desproporcionado.
- Tolerar o apoyar conductas ilegales, peligrosas o abusivas ejercidas sobre niños.
- Solicitar una tarea o un favor que pudieran considerarse ligados al abuso o la explotación de niños.

FIRMA:



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

Ficha de reporte de intervención para Colaboradores:	
RECEPCION POR EPI:	

1.1. Formato de reporte:

Este formato de reporte se encuentra disponible para ser diligenciado en los PSCC de Cooperativa de Caficultores de Antioquia y ser depositado en los Buzones de sugerencia, puede ser anónimo.

A través de este formato usted puede reportar aquellos casos que incumplan la Política de Protección Infantil de la COOPERATIVA DE CAFICULTORES DE ANTIOQUIA. ¡Contamos con usted, porque la protección es compromiso de todos!			
Reportado por:		Fecha:	
Celular de contacto:			
Municipio	Vereda:	Finca:	
NOMBRE DEL MENOR:		EDAD:	
RESPONSABLE DEL MENOR:			
DESCRIBA LA SITUACIÓN OBSERVADA			
¿Sabe usted si las autoridades tienen conocimiento del caso?	SI	NO	
¿Intento usted ya hablar con los padres/ tutores del menor?	SI	NO	
Si la respuesta anterior es si, ¿Cuál fue la reacción?			



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

En caso de ser necesario es posible que lo contactemos en el transcurso de la próxima semana, la información que usted suministre a La Cooperativa de Caficultores de Antioquia será usada de forma responsable y solo compartida con el equipo de Protección Infantil y las partes implicadas en la solución.



Cooperativa de Caficultores
de Antioquia Ltda.

1.2. Plantilla de la Plataforma de Gestión

Esta plantilla es el instrumento básico con el cual se ingresa la información a la Plataforma de Gestión, está diseñada para el uso del Equipo de Protección Infantil, se puede consultar en el siguiente enlace: <https://forms.gle/u8dRXtkkho4E3MXK7>